



Convocatoria 2023
Programa de Intercambio Académico Latinoamericano
| GESTORES/AS |

La Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales, a través del Dpto. de Cooperación Internacional, informa acerca de la apertura de la Convocatoria 2023 del Programa de Intercambio Latinoamericano (PILA) para **no docentes de la UNLPam**.

PILA es una iniciativa conjunta de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES) y el Consejo Interuniversitario Nacional de Argentina (CIN), con el objetivo de promover la internacionalización de la Educación Superior y fortalecer los lazos de cooperación académica entre Colombia, México, Argentina, y recientemente Brasil, Chile, Cuba, Nicaragua y Uruguay, países que se han sumado a la iniciativa entre el 2020 y el 2022. PILA promueve el intercambio de estudiantes, gestores/as, académicos/as e investigadores/as.

En esta convocatoria, se prevé la movilidad de UNA (1) persona del staff de la UNLPam a desarrollarse por un período de SIETE (7) días, a definir entre los meses de octubre y noviembre del año en curso. La Universidad de destino es la Universidad Francisco de Paula Santander seccional OCAÑA (Colombia): <https://ufpso.edu.co/>
Video institucional: <https://youtu.be/zQKSeJmX8Q>

Objetivos del Programa:

- Promover acciones de cooperación interinstitucional.
- Fortalecer la integración entre las instituciones.
- Incentivar la capacitación de gestores/as, en el marco de la internacionalización universitaria y promoviendo el intercambio de buenas prácticas entre las universidades socias.

Perfil de gestor/a requerido:

- Agentes nodocentes de Planta Permanente de la UNLPam de Unidades Académicas y/o dependencias de Rectorado que aún no hayan participado del Programa.
- Visión integral de la UNLPam con compromiso hacia la generación y mantenimiento de vínculos institucionales.
- Predisposición para el trabajo de preparación previo a la realización de la movilidad: la persona seleccionada será un/a “embajador/a” de nuestra Institución en las universidades de destino. En este sentido, es necesario que cuente con herramientas para presentar a la UNLPam (áreas académicas, servicios, entre otros aspectos).

La movilidad está sujeta a la aceptación de la Universidad de destino. La UNLPam concederá licencia o comisión de servicio con goce de sueldo por ese período.

Financiamiento:

- Ticket aéreo internacional a cargo de la Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales.
- La Universidad de destino financiará el alojamiento y manutención de la persona visitante, mediante los sistemas de recepción que disponga.
- La persona seleccionada deberá cubrir los gastos que efectúe por trámites migratorios (pasaporte, impuestos, etc.) y por la contratación obligatoria de un seguro internacional de accidente, enfermedad, repatriación (que incluya atención por



COVID) y que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la institución de destino, incluyendo los viajes de ida y regreso, así como cualquier otra erogación no contemplada aquí.

Documentación a presentar:

- Formulario de presentación con el plan de trabajo y fecha probable de viaje, disponible en <https://rb.gy/qaxyv>
- DNI o Pasaporte.
- Certificación de servicios.
- Nota de conformidad Secretario/a de Rectorado o Decano/a autorizando la realización de la movilidad con licencia con goce de sueldo.
- Curriculum vitae, en carácter de Declaración Jurada, y teniendo en cuenta que la documentación probatoria deberá estar a disposición en caso sea requerida.
- Carta de motivación y expectativas respecto de la movilidad (en no más de 250 palabras) y una propuesta para la realización de actividad/es que promueva/n el impacto institucional de dicha movilidad.

Inscripción al Programa

Las postulaciones serán enviadas por mail al Dpto. de Cooperación Internacional mediante correo electrónico a movilidad@unlpam.edu.ar, con copia a auxcoopint@unlpam.edu.ar, hasta las **12h del 23 de agosto de 2023**. Las candidaturas se darán por presentadas sólo cuando el Dpto. de Cooperación Internacional de la UNLPam envíe el respectivo acuse de recibo.

Selección:

La selección quedará a cargo de una Comisión conformada por la Secretaria Académica y los Secretarios de Consejo Superior y Relaciones Institucionales, y de Investigación de Rectorado.

Obligaciones

La persona seleccionada deberá:

- elaborar un reporte de las actividades realizadas durante la movilidad y entregarlo a la institución de origen y destino, en un plazo no mayor a 30 días después de terminada su movilidad, con el fin de proporcionar información que permita mejorar los resultados y procesos del Programa,
- brindar asistencia para la recepción del / de la gestor/a proveniente de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional OCAÑA.

Para más información comunicarse con:
Lic. Sabrina SANTOS | Dpto. de Cooperación Internacional
movilidad@unlpam.edu.ar | 2954 451600 interno 1220
Horario: lunes a viernes entre las 7.30 y 13hs